



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA. **EXPTE EMPDM SE 122/23.**

Antonio Sánchez de la Calle, en calidad de Técnico Administrativo de la sociedad municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A.

En relación con el expediente de contratación para el servicio de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

INFORMA:

Primero. Que el presente expediente se tramita dada la insuficiencia de medios humanos y técnicos con que cuenta la sociedad municipal Puerto deportivo de Marbella, S.A. para poder realizar las prestaciones objeto del presente contrato.

Segundo. Que son patentes las necesidades que se atenderán con el presente expediente de contratación ya que la sociedad municipal debe mantener de forma continua su buena imagen y limpieza de todo el recinto náutico y sus diferentes zonas; sobre todo en épocas de temporada alta o verano cuando hay una mayor afluencia de visitantes o usuarios al Puerto, por ello se hace necesario redoblar las labores de limpieza y adecentamiento de los pasillos viales públicos y zona comercial.

Por todo ello, justificando la insuficiencia de medios con que cuenta esta Entidad para prestar el servicio objeto del presente contrato, se propone la contratación mencionada.

Marbella a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Sánchez
Técnico Administrativo. PUERTO DEPORTIVO MARBELLA S.A.